

SABANALARGA –ATLANTICO, 1 DE MARZO DE 2021
PROCESO EJECUTIVO: 08-638-40-89-001- 2018-00702 -00-MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.S
DEMANDADO: WILMA ESTRADA HOYOS Y ENRIQUE CARLOS GARCIA PEÑA

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA-ATLANTICO, 1 DE MARZO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores(a) WILMA ESTRADA HOYOS Y ENRIQUE CARLOS GARCIA PEÑA se encuentran notificados a través de notificación electrónica donde se le notifica la decisión judicial que se libró mandamiento de pago en su contra, teniendo en cuenta que la notificación al demandado se encuentra satisfecha según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2.020. y al observarse que se surtió en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa. - Venciéndose el término sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE.

- 1º. Ordénese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a) WILMA ESTRADA HOYOS Y ENRIQUE CARLOS GARCIA PEÑA tal y como se determinó en el mandamiento de pago. -
- 2º. Exhórtese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan
- 4º. Condénese en costas a la parte demandada. -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 18
DE FECHA 2 DE MARZO 2.021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2536afc8a73323b1e6cdca1f6c9c111bb829cb59582ecd6d9102a04609c9728
Documento generado en 01/03/2021 04:07:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>